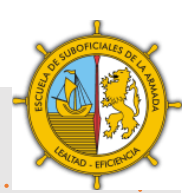


GUÍA DE INGRESO
A LAS ESCUELAS DE
FORMACIÓN MILITAR
DE LA ARMADA
ARGENTINA





CAPITULO 01

101. Ingreso

Antes de leer detalladamente esta Guía de Ingreso le pedimos por favor al postulante que lo haga considerando que cada una de las etapas que deberá cumplimentar, incluyendo a los determinados en los respectivos institutos de formación, han sido establecidas y pautadas en base a las “**exigencias y riesgos propios de la profesión militar**”. Por tal motivo si en cualquier etapa durante el proceso de ingreso surgiese algún impedimento (psíquico, físico o académico) por el cual el postulante no cumpla lo establecido en esta guía, será motivo suficiente para no continuar con el proceso de ingreso. Así también el hecho de haber pasado una etapa no significa que el postulante no pueda ser reevaluado.

El ingreso a la ARMADA ARGENTINA se realizará mediante un concurso de oposición. Los postulantes deberán aprobar los exámenes académicos, médicos, psicotécnicos, de rendimiento físico y adaptación a la vida militar. De los resultados de los exámenes se obtendrá un orden de mérito mediante el cual se cubrirá el cupo de vacantes estipuladas para los distintos institutos de formación militar. El perfil obtenido del postulante determinará a qué instituto de formación es conveniente su ingreso.

Tanto la inscripción como la carrera en la ARMADA ARGENTINA son gratuitas, recibiendo el cadete / aspirante alojamiento, comida, un haber mensual y cobertura social mientras dure su condición de alumno.

102. Cómo son los exámenes

ETAPA 1. Evaluación académica, perfil laboral y de ingreso.

Evaluación académica:

Consiste de una evaluación escrita mediante la cual se verifica que los postulantes posean el nivel académico requerido para iniciar los estudios en las Escuelas.

El postulante deberá presentarse en el lugar y fecha que se indique oportunamente, con su documento nacional de identidad y número de inscripción, para rendir los exámenes académicos, correspondientes a las siguientes materias:

- Matemática - Trigonometría
- Físicoquímica
- Compresión y Producción de Textos
- Inglés.



Todas las materias tienen el mismo grado de ponderación para determinar el orden de mérito académico.

OBSERVACION:

La exigencia académica será evaluada en forma continua desde el ingreso y es un requisito de permanencia y egreso de las escuelas.

Perfil laboral y de ingreso:

La evaluación consiste en un conjunto de exámenes y prácticas de diagnóstico con el fin de determinar si el postulante posee el perfil laboral conforme a los estándares de aptitud que fija la Armada y el perfil de ingreso a los institutos de formación de la Armada Argentina.

En función de las vacantes disponibles, aquellos postulantes que hayan obtenido las mejores calificaciones serán preseleccionados para efectuarse los análisis clínicos y así determinar su aptitud médica.

ETAPA 2 Estudios Médicos Preliminares.

Aquellos postulantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en los exámenes académicos y sean preseleccionados por el perfil laboral y de ingreso serán convocados para efectuarse los análisis clínicos y así determinar su aptitud médica.

Los preseleccionados con domicilio en localidades cercanas a dependencias navales con servicio de aptitud, se presentarán en esos servicios.

Para el resto de los seleccionados se destacará una única comisión médica que recorrerá las Delegaciones Navales/ Oficinas de Ingreso (fechas oportunamente a determinar).

En esta etapa los postulantes no deberán llevar los estudios médicos requerido en la presente guía.

Los convocados a esta etapa se los evaluará en los siguientes aspectos psicofísicos:

- Examen de parámetros biométricos (peso, talla, I.M.C.).

Talla mínima 1,55 personal femenino / Talla mínima 1,60 personal masculino.

Índice Masa Corporal: entre 18 y 30.

- Auscultación de campos pulmonares y área cardiaca.
- Se realiza interrogatorio acerca de medicación habitual, cirugías, enfermedades de base, etc.



- Examen de esqueleto y osteoarticular de columna y extremidades.
- Se constata ausencia de hernias umbilicales e inguinales (femenino).
- Examen genital (masculino).
- Se constata ausencia de hemorroides externas y lesiones periorificiales.

OBSERVACION:

Se recomienda la concurrencia de los postulantes, a la revisión médica con ropa interior deportiva para facilitar la misma.

La aptitud médica se evalúa en forma continua desde el ingreso y es un requisito de permanencia y egreso de las escuelas.

ETAPA 3 Entrevista Personal, Reevaluación Académica (Para ESNM), Apto Médico, Apto Psicológico Y Pruebas Físicas.

Superadas las etapas anteriores, los preseleccionados condicionales se presentarán en las escuelas de formación en las cuales hayan sido convocados.

En esta etapa previa al Periodo Selectivo Preliminar (PSP) se reevalúa al postulante preseleccionado en los aspectos médicos, psicológicos y destrezas físicas.

En el caso de la ESNM, se realiza la reevaluación académica a los que hayan desaprobado exámenes.

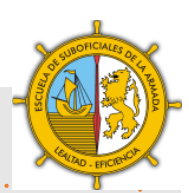
Una vez finalizadas las actividades mencionadas, se lleva a cabo un Consejo de Dirección en donde se determina quienes comenzarán con el PSP.

Es requisito para esta etapa que el postulante traiga consigo los estudios médicos requeridos y el legajo personal que le será entregado por la Delegación Naval/Oficina de Ingreso donde se inscribió. El incumplimiento de ello será motivo suficiente para que no se prosiga con su selección.

En las pruebas físicas(Cap. 03) se evalúa la fuerza, destreza, resistencia física y técnicas de natación que permitan iniciar el adiestramiento con el mínimo necesario para alcanzar, antes del ingreso, las exigencias que son comunes a todo el personal militar de la Armada, y que deberán acreditarse anualmente durante toda la carrera.

ETAPA 4 Período Selectivo Preliminar (P.S.P.).

Aquellos postulantes que hayan cumplido con las tres etapas anteriores y fuesen seleccionados, serán convocados para iniciar el P.S.P.



En esta etapa tiene como objetivo capacitar a los postulantes en los conocimientos básicos de la disciplina militar, instrucción marinera y vida naval en general. El mismo se desarrolla en un ambiente de alta exigencia, evaluando y reafirmando sus valores y condiciones físicas y académicas a fin de determinar su aptitud para desempeñarse como cadetes/aspirantes navales y lograr su adaptación a la rutina del instituto de formación.

Al finalizar el P.S.P. un Consejo de Dirección determinará, en base a los méritos obtenidos por cada postulante y a las vacantes disponibles, quiénes serán incorporados como cadete/ aspirante de primer año.

Pedidos de reconsideración

Los pedidos de reconsideración, fundados sobre datos objetivos, de situaciones vinculadas a la separación del proceso de ingreso, deberán cursarse dirigiendo una carta en formato pdf. firmada por el solicitante y dirigida al Sr. Director de las respectivas Escuelas, donde se deben consignar obligatoriamente los siguientes datos:

- Datos personales del Postulante: Número de Inscripción, D.N.I., Apellidos, Nombres y fecha nacimiento.
- Fecha y motivo de separación.
- Fundamentos que motivan el pedido de reconsideración.
- Correo electrónico al cual desea recibir la contestación.
- Número telefónico de contacto.

Estos pedidos tendrán un plazo de presentación de siete (07) días corridos de producida la separación del Proceso de Ingreso y treinta (30) días corridos de aquel que haya superado el proceso de ingreso.

Se atenderán los recursos presentados únicamente por los postulantes mayores de edad y por los padres o tutores en caso de ser menores.

103. Requisitos de inscripción

A. Ser argentino/a nativo/a o por opción.

B. Para el ingreso a la Escuela Naval Militar se requiere tener al 01 de marzo del año de ingreso menos de 22 años de edad (Resolución UNDEF N°12/2017).

C. Para el ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Armada, tener menos de 24 años de edad, al 01 de marzo del año de ingreso.



D. Haber aprobado el nivel de Educación Secundaria o estar cursando el último año de dicho nivel.

E. Cumplir con las condiciones psicofísicas establecidas en el Reglamento de Aptitud Psicofísica para el Personal Militar de la Armada (Ver Capítulo 3 de la presente Guía).

F. Ser Soltero/a.

G. Si es menor de 18 años, tener el consentimiento del padre y madre (o de quien los reemplace legalmente).

H. No haber sido dado de baja de establecimientos militares por conducta o ineptitud militar profesional.

104. Documentación que se debe entregar con la solicitud

Para todos los postulantes

A. Solicitud de Ingreso con los datos, firmas y fotografía (tamaño 4x4 cm, fondo blanco, de frente, y actualizada al año de inscripción) completa.

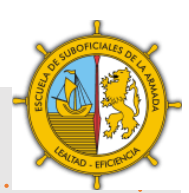
B. Fotocopia autenticada de la Partida de Nacimiento (legalizada por el Registro Civil correspondiente).

C. Dos (2) fotocopias autenticadas del Certificado Analítico y Título Secundario debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación, o fotocopia del Libro Matriz, o constancia de tenerla en trámite.

D. Dos (2) copias de la Constancia de emisión de “Certificado de Antecedentes Penales” otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.dnrec.jus.gov), según lo indicado en el Inciso f del Artículo 8º de la Ley Nro. 22.117, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Ley Nro. 25.164. Este certificado deberá ser solicitado por el postulante ante la autoridad señalada con posterioridad al 31 de marzo del año de inscripción. La falta del mismo anula automáticamente la inscripción.

E. Fotocopia o impresión de Internet de la constancia de CUIL.

F. Dos (2) fotocopias del Documento Nacional de Identidad. Se podrá presentar constancia expedida por el Registro Nacional de las Personas cuando se encuentre en trámite, debiendo presentar el DNI, como último plazo, el día de cierre de inscripción; caso contrario, la misma quedará anulada automáticamente.



G. Fotocopias de Diplomas/Títulos privados, provinciales, nacionales o extranjeros, de cursos realizados en forma complementaria a su formación secundaria, que acrediten idoneidad en cualquier área del conocimiento.

H. Declaración Jurada de Sanidad.

I. Autorización para requerir Antecedentes Judiciales (Art. 51 Código Penal – Ley N° 23057) por duplicado.

Casos Particulares

J. Fotocopia autenticada del certificado de defunción en caso de padre y/o madre fallecido.

K. Fotocopia autenticada de la sentencia o del poder cuando firme uno solo de los padres, en ejercicio de la patria potestad (en caso de menores de 18 años).

L. Fotocopia autenticada de la sentencia de designación del tutor, en caso de menores de 18 años con ambos padres fallecidos.

M. Autorización (en caso de menores de 18 años) emitido por un Juez de Paz que autorice viajar ida y vuelta desde el lugar de origen hacia la respectiva escuela de formación. Como así también la autorización que se requiera para viajar en transporte de pasajeros a nivel nacional.

Aclaraciones

1. Los postulantes que se encuentren cursando el último año del secundario podrán inscribirse presentando una constancia de alumno regular sin adeudar materias de años anteriores. Tendrán como fecha límite para presentar el certificado final de aprobación del secundario el 1º de abril, y para presentar el Certificado Analítico de estudios el 1º de junio del año de ingreso. Caso contrario el cadete/aspirante será dado de baja de las Escuelas.

2. Las postulantes embarazadas deberán aprobar el examen académico de ingreso, quedando diferido el examen de pruebas físicas hasta el momento en que readquieran su disposición y capacidad a tales efectos, conforme lo determine examen de aptitud médico; el examen psicofísico se realizará también en esta oportunidad. Su alta como cadete/ aspirante de primer año se producirá una vez que las causantes cumplan con todos los requisitos de ingreso, con la siguiente promoción que inicie su carrera.



105. Estudios médicos que deberán presentar al presentarse en el Instituto de Formación

Las coordinaciones efectuadas entre los departamentos de sanidad de ambas escuelas determinaron que los postulantes deben presentar los siguientes estudios:

-Laboratorio:

Hemograma completo

Grupo y factor

Hepatograma (got – gpt – fal – bilirrubinemia)

Perfil lipídico (colesterol total – hdl – ldl – triglicéridos)

Serologías (hiv – vdrl – hbsag – anti hbs – ac para vha – chagas)

Orina completa

Glucemia en ayunas

Test embarazo

Radiografías:

Rx. tórax (frente) con informe

Espinograma (frente y perfil) con informe

Electrocardiograma con informe

-Oftalmología:

Agudeza visual sin corrección

Visión cromática

-Otorrinolaringología:

Audiometría con tabla FOWLER SABINE

-Neurología:

Electroencefalograma con informe

-En personal femenino:

Examen ginecológico



Pap y colposcopia con informe médico y este estudio podrá ser presentado, con una antigüedad de hasta 6 meses del ingreso al PSP.

-Examen odontológico

Lo postulantes no podrán ingresar con múltiples caries (se considera no más de tres inclusive).

Deberá tener en número de piezas dentarias sanas o con prótesis en correcto estado de adaptación como mínimas y necesarias entre molares e incisivos, que aseguren una adecuada oclusión.

Importante: Estos estudios serán requeridos el día de los exámenes médicos en el Instituto de Formación. En caso de no contar con los mismos, el postulante quedará excluido del proceso de selección, ya que no se podrá establecer fehacientemente su aptitud médica para el ingreso.

Los mismos no deberán tener una antigüedad superior a los sesenta (60) días de la fecha estipulada. (Al ser incorporados al PSP)

Aquellos postulantes femeninos que hayan interrumpido la lactancia deberán presentar certificado médico.

106. Inscripción

Las fechas de los exámenes de ingreso y del periodo de inscripción se indicarán oportunamente a través de las Delegaciones Navales/Oficinas de Ingreso y de las páginas Web de la Armada Argentina. Como referencia, la inscripción se cierra aproximadamente un mes antes de los exámenes académicos.

Los interesados pueden solicitar informes, e inscribirse personalmente en la Delegación Naval/oficina de ingreso más cercana. La lista de las mismas se puede obtener en la página Web de la Armada Argentina (<http://www.incorporacion.armada.mil.ar/index.html>).

107. Vestimenta

Los postulantes masculinos se presentarán, preferentemente vistiendo saco y corbata a todas las jornadas del examen de ingreso. Las mujeres se presentarán con indumentaria equivalente en elegancia al saco y corbata del varón.

108. Elementos con los cuales deberá presentarse a los exámenes de ingreso

Los postulantes deberán concurrir con los siguientes elementos:

1. Documento Nacional de Identidad.



2. Numero de inscripción.
3. Elementos de escritura: lapicera o bolígrafo, lápiz negro N° 2 y goma.
4. Calculadora científica no programable.



CAPITULO 02

201. Condiciones físicas de ingreso a institutos de formación

El examen médico de ingreso tendrá como propósito asegurar que el postulante reúna las condiciones psicofísicas que requerirá como Cadete/ Aspirante, sirviendo para evitarle tareas que pudiesen causarle perjuicios para su salud y/o a terceros, y no sean acordes con su aptitud. Estas exigencias médicas están dirigidas a constatar que el Postulante posea las características de salud necesarias para afrontar las exigencias y riesgos inherentes a la profesión militar.

En los casos que se requiera cirugía para corregir una patología, deberá asegurarse que al momento de la presentación al Período Selectivo Preliminar (PSP), si fuese convocado, haya sido dado de alta y no presente impedimentos para el desarrollo de todas las actividades.

Las limitantes, aunque sean parciales, serán causas de no admisión.

Los estudios y exámenes realizados a los postulantes para el ingreso, no garantizan la detección de todas las afecciones que son causales de ineptitud. Dado que las mismas pueden aparecer con posterioridad, aquellos postulantes que aprueben los exámenes médicos serán calificados como "APTOS CONDICIONALES". Esta condición se mantendrá hasta completar la totalidad de las etapas requeridas.

La condición de aptitud deberá mantenerse durante los años de duración del período de formación; si se perdiese la misma o se descubriese alguna causal de ineptitud no detectada inicialmente, implicará la baja.

Las causas de rechazo para los postulantes son las establecidas en los art. 204 al 228.

Previo al examen físico, estudios y prácticas especializadas, los candidatos deberán efectuar una evaluación psicológica, a fin de determinar si poseen una personalidad y/o carácter compatible con la vida militar.

Los declarados en la evaluación indicada en el párrafo anterior como "Reúne el perfil", realizarán posteriormente todos los estudios necesarios para determinar si se cumplen los requerimientos reglamentarios mencionados (art. 204 al 228), que acrediten su idoneidad para el ingreso a la Armada.

Aquellos postulantes que no reúnan las características del perfil requerido, quedarán apartados del proceso de selección para el ingreso.



202. Norma general

Serán causa de rechazo las deformaciones, afecciones, lesiones y demás trastornos congénitos o adquiridos, cuando se considere que, por su naturaleza, magnitud y/o carácter evolutivo comprometa la esfera psíquica y/o física constituyendo un impedimento para el servicio.

203. Aspecto general

A. Deben considerarse la proporcionalidad, el biotipo (forma corporal determinada por características físicas individuales) y la composición corporal, de manera tal que el candidato pueda cumplir las exigencias particulares del entrenamiento físico y las exigencias generales del servicio naval, sin que las mismas le ocasionen perjuicios inmediatos o futuros en su salud.

La estatura mínima para ingreso de varones será de 1,60 metros y para ingreso de mujeres será de 1,55 metros.

B. En general, la relación entre los parámetros peso, estatura y perímetro torácico debe poder considerarse como “desarrollo corporal armónico”, que no dificulte o impida el correcto desempeño de la actividad militar, pero sobre todo que posibilite resguardar la integridad física del postulante y de los otros participantes que trabajen en función de equipo al enfrentarse a situaciones con dificultades propias de las actividades militares, reales o de entrenamiento.

Particularmente, la relación entre el peso y la altura, en términos de masa corporal no debe exceder el TREINTA POR CIENTO (30 %) ni encontrarse por debajo del DIECIOCHO POR CIENTO (18 %)

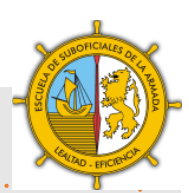
Son causas de no ingreso (art. 204 al 228)

204. Esqueleto

A. Las afecciones de la columna lumbar (discopatías, espondilolísis, espondilolistesis, etc.), recurriendo de ser necesario al estudio radiológico y evaluación traumatológica para ponerlas de manifiesto.

B. Las desviaciones leves de la columna vertebral y las deformaciones torácicas poco acentuadas, podrán ser toleradas si no se compromete alguna función de la correcta posición militar, ocasionaría el deterioro progresivo del esqueleto, con preponderancia en individuos jóvenes.

C. La carencia anatómica o alteración funcional del índice o pulgar. La carencia de una falangeta entre los otros tres dedos de ambas manos y asimismo los que padezcan de



polidactilia, rigidez y deformación de un dedo o pérdida total de dos falanges de un dedo puesto que estas condiciones son requeridas para la manipulación y empleo de armamento y equipos actualmente en uso.

D. La sindactilia marcada que afecta la función de la mano.

E. El genu-valgus y el genu-varus constituyen contraindicación solamente cuando, por su acentuación, comporten un impedimento para la marcha normal.

F. El hallux-valgus, el dedo en martillo y la superposición de los dedos, marcados o que se acompañen de dolor y de evidentes trastornos tróficos de los tejidos blandos originados por la presión del calzado. Se admitirá la falta de un dedo en los pies, siempre que no sea la del dedo gordo cuya integridad se exigirá.

El pie cavo, solamente se rechazará cuando se presenten deformaciones osteo-articulares importantes con alteraciones de la mecánica funcional. El pie plano marcado con valgo del retropie y descenso de la cabeza del astrágalo.

G. La dirección viciosa de los miembros.

H. Serán contraindicaciones formales las osteítis, las osteomielitis, las osteoporosis, las exostosis voluminosas o dolorosas y las pseudo artrosis.

Los callos óseos de fracturas solamente cuando adolezcan de un vicio de organización, cuando sean exuberantes, cuando deformen la topografía regional, cuando modifiquen la normal dirección del hueso o cuando determinen acortamiento de un miembro.

205. Articulaciones

Las artritis y artrosis, las anquilosis, las luxaciones congénitas o adquiridas recidivantes, los procesos crónicos periarticulares y sinoviales.

206. Músculos

Las miositis crónicas, las atrofiaciones musculares, las retracciones tendinosas y aponeuróticas, las secciones tendinosas y los procesos crónicos de las vainas tendinosas.

207. Cicatrices

Las cicatrices que por su extensión, caracteres o localización, comporten una real disminución de la resistencia local, una incapacidad fisiológica, o una incompatibilidad funcional evidente.

208. Hernias

Las hernias de cualquier naturaleza o localización.



209. Aparato circulatorio

A. Corazón

1. Las afecciones del miocardio, endocardio, hipertrofias, dilataciones, cardioesclerosis, miocarditis, infarto o insuficiencia cardiaca.
2. Las pequeñas desviaciones de posición no derivadas de las afecciones mencionadas no serán causa de rechazo.
3. Las afecciones orificiales y valvulares y los soplos orgánicos serán una contraindicación absoluta. Los soplos anorgánicos no serán causa de rechazo.
4. Las pericarditis crónicas, los derrames pericárdicos y las sínfisis pericárdicas.
5. Las cardiopatías congénitas, aún las reparadas, si persisten fallas funcionales.
6. Los trastornos del ritmo de carácter permanente o transitorio.

Las taquicardias sinusales (emotiva, medicamentosa, etc.), no determinarán ineptitud. Las ocasionadas por enfermedad orgánica serán causa de rechazo.

7. La bradicardia sinusal si se acompaña de síndrome de Stokes-Adams, o es provocada por una enfermedad orgánico-funcional definida, serán causa de rechazo.
8. La fibrilación y aleteo auricular, taquicardias paroxísticas y el bloqueo A-V completo. Los bloqueos A-V de 1° grado no modificables y con PR mayor a 0.28 seg.

Los bloqueos completos de rama izquierda y trifasciculares. Otros bloqueos de rama deberán ser evaluados en el contexto de su repercusión hemodinámica y fehacientemente demostrada la indemnidad del sistema de conducción con estudios electro fisiológicos.

9. Los síndromes de Wolf-Parkinson-White serán ineptos salvo los que de muestren fehacientemente que han sido ablacionados con éxito al menos 6 meses antes del examen de aptitud. Los síndromes de Lown-Ganong-Levine podrán tolerarse si acompañan pruebas ergométricas y Holter normales y sin antecedentes de arritmias ni extrasistolias que sugieran su presencia.

10. Los trastornos electrocardiográficos sin sintomatología clínica serán valorados de acuerdo a la etiología de la lesión y a la repercusión que la misma tenga en la dinámica cardiaca o su potencialidad patológica evolutiva.



B. Arterias

1. Todas las afecciones orgánicas o funcionales del sistema arterial que comprometan la irrigación sanguínea.
2. La hipertensión arterial permanente que exceda de una máxima de 135mm de Hg. y/o una mínima de 90mm de Hg. hasta los 35 años de edad.

C. Venas

1. Las flebitis, tromboflebitis, las varices manifiestas y/o voluminosas, y las úlceras varicosas.
2. Las hemorroides acentuadas o complicadas.

210. Sistema hemolinfático

- A. Todas las afecciones agudas o crónicas de los órganos hematopoyéticos.
- B. La esplenectomía.
- C. Los trastornos de la coagulación.
- D. Las afecciones agudas o crónicas congénitas o adquiridas del sistema inmunológico.

211. Aparato respiratorio

- A. Laringe, tráquea y bronquios: las deformaciones y fístulas de la laringe o tráquea, las bronquitis crónicas, las bronquiectasias y el asma bronquial.
- B. Pulmones: las afecciones crónicas del parénquima.
- C. Pleura: los derrames pleurales de cualquier naturaleza, las adherencias y las paquipleuritis.
- D. Capacidad vital disminuida, menor de 3 litros.

212. Mediastino y diafragma

Las enfermedades agudas graves, evolutivas o crónicas que comprometan alguna función.

213. Aparato digestivo

- A. Boca: Estomatitis y glositis crónicas, ulceraciones y leucoplasias, las comunicaciones buco-sinusales, las afecciones de las glándulas y de los conductos salivales.



B. Faringe y esófago: la parálisis faríngea, las estenosis del esófago, los divertículos, las úlceras, la hernia hiatal con sintomatología y la esofagitis por reflujo. El megaesófago.

C. Estómago: las dispepsias, las gastritis crónicas y la úlcera gástrica.

D. Intestino y peritoneo: las enteritis y colitis crónicas, las salmonelosis, la úlcera duodenal, las ptosis viscerales, el megacolon, las peritonitis crónicas y las adherencias peritoneales cuando se acompañen de síntomas importantes.

E. Hígado y vías biliares: insuficiencia hepática, ictericias crónicas, cirrosis, colecistitis, angiocolitis crónica y la litiasis biliar.

F. Páncreas: todas las afecciones del páncreas, agudas o crónicas.

214. Aparato urogenital

A. Para ambos sexos

1. Riñón: las nefritis, nefrosis, malformaciones congénitas, ptosis, hidronefrosis, hematurias, albuminurias, incluyendo las llamadas ortostáticas o funcionales, la ausencia de un riñón, la pionefrosis, los quistes de cualquier naturaleza, y en general, todas las infecciones urinarias.

2. Pelvis y uréter: inflamaciones, quistes de cualquier naturaleza, las litiasis y las infecciones crónicas.

3. Vejiga: inflamaciones e infecciones crónicas, litiasis, incontinencias de orina, enuresis, retención de orina y los reflujos urinarios.

4. Uretra: uretritis agudas o crónicas, estenosis congénitas o adquiridas, inflamatorias o traumáticas. Fístulas urinarias.

B. Para el sexo masculino

1. Próstata y vesículas seminales: inflamaciones crónicas, abscesos, hipertrofia de la próstata y de las vesículas seminales. En caso de antecedentes positivos se solicitará serología y ecografía prostáticas.

2. Pene, testículos, epidídimo, cordón y bolsas.

- Las fimosis, las hipospadias y epispadias.
- El varicocele, según su magnitud.
- El hidrocele, hematocele y el quiste del cordón.



- La atrofia, pérdida quirúrgica o traumática de ambos testículos que derive en infantilismo genital. La ectopia testicular y el infantilismo genital.

3. La ginecomastia cuando es patológica.

C. Para el sexo femenino

1. Las bartholinitis y los quistes de la glándula de Bartholino.

2. Las cervicitis agudas o crónicas. Las endocervicitis.

3. La dismenorrea y la endometriosis así como también las severas irregularidades menstruales en relación con la edad.

4. Las ooforitis agudas o crónicas y los quistes de ovario.

5. Las salpingitis agudas o crónicas.

6. Los pólipos cervicales, las erosiones y pseudoerosiones del cuello uterino.

7. Las anomalías congénitas de la vagina. Las vaginitis agudas o crónicas.

8. Las vulvitis agudas o crónicas. Las anomalías de los genitales externos, congénitas o adquiridas. Las adherencias y las cicatrices deformantes, secuelas de correcciones quirúrgicas.

9. La gigantomastia cuando es patológica o genera patología.

215. Sistema nervioso

A. Central. Todas las afecciones o lesiones del sistema nervioso central, epilepsia en cualquiera de sus formas clínicas, las secuelas meníngeas, los tics, sonambulismo, etc.

B. Periférico. Las neuritis crónicas, las secciones de los nervios, las lesiones que perturben la conducción y, en general, todas aquellas afecciones que determinen trastornos tróficos, motores, sensitivos o sensoriales.

216. Psiquismo

Los retrasos mentales, las psicosis, las neurosis, las toxicofilias ilícitas, cualquiera sea su grado, los trastornos de la personalidad, y todo otro trastorno psíquico no enunciado expresamente con anterioridad que pueda determinar inconvenientes para el servicio.



217. Articulación verbal

Las dislalias de grado tal que comprometan la articulación verbal y la claridad de la expresión. La tartamudez.

218. Enfermedades de la piel y tatuajes

A. Toda afección aguda o crónica, infecciosa o no, congénita o adquirida, recidivante o no, que sea rebelde al tratamiento o presente manifestaciones funcionales.

B. Los tatuajes, prescindiendo del lugar del cuerpo donde se encuentren, que sean obscenos, ofensivos, indecentes, o aquellos que resulten incompatibles con el correcto y decoroso uso del uniforme, por ser perniciosos para el orden y la disciplina de la Fuerza.

Nota: los mismos no podrán ser visibles con el uso del uniforme militar.

219. Sistemas endócrino y neurovegetativo

A. Todas las enfermedades del sistema neuroendócrino que determinen una disfunción de cualquier glándula de secreción interna, manifiesta clínicamente o a través de las pruebas diagnósticas pertinentes, son causa de ineptitud por la alteración fisiológica que determinan y su consecuente repercusión sobre el estado general orgánico.

B. Las distonías neurovegetativas acentuadas. Las formas leves, poco notables, pueden ser admitidas.

220. Enfermedades del metabolismo y de la nutrición

A. Todas las afecciones que determinen perturbaciones del metabolismo intermedio de las distintas sustancias nutritivas (grasas, proteínas e hidratos de carbono) como la gota, diabetes, etc.

B. La obesidad y la desnutrición (índice de masa corporal mayor a 30 o menor a 18), cuando esté asociada a otros estados de morbilidad o determine un factor de riesgo con disminución de la expectativa de vida y/o determine la incapacidad para el normal cumplimiento de las exigencias del servicio naval, considerando las exigencias del adiestramiento militar y el combate.

221. Enfermedades del colágeno

Todas las enfermedades del colágeno (lupus eritematoso, esclerodermia, vasculitis, artritis reumatoidea, etc.).



222. Neoplasias

- A. Todos los tumores malignos.
- B. Los tumores benignos serán causa de rechazo cuando por su volumen, localización, multiplicidad o carácter recidivante, deformen una región y perturben funciones orgánicas.

223. Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias

- A. Las enfermedades infectocontagiosas y/o parasitarias agudas, recidivantes o crónicas, y las secuelas de dichas afecciones que puedan ocasionar trastornos incompatibles con el servicio, son causa de ineptitud.

Tal es el caso del reumatismo poliarticular agudo, la brucelosis, el paludismo, etc.

- B. La sífilis en período de actividad con serología positiva. Podrán ser toleradas las “falsas positivas” y las consideradas como “cicatrices serológicas”, con pruebas de alta especificidad negativas (FTA-ABS).

- C. La serología positiva para la enfermedad de Chagas con manifestaciones viscerales, con o sin trastornos electrocardiográficos.

- D. La serología positiva para anticuerpos anti-virus de la inmunodeficiencia humana (HIV).

- E. La serología positiva para hepatitis B debe considerarse sólo para antígeno de superficie y los casos positivos deberán evaluarse a efectos de determinar estadio evolutivo u otros factores de riesgo.

224. Intoxicaciones crónicas

- A. Las toxicomanías y las adicciones ilícitas cualquiera sea su grado.
- B. Las intoxicaciones crónicas por metales, radiaciones u otros agentes.

225. Ojo y visión

- A. La pérdida anatómica o funcional de un globo ocular.
- B. Párpados y órbita. Malformaciones, ectropión, entropión anquibléfaron, ptosis (cuando perturbe la visión binocular), cicatrices con deformaciones o limitaciones de la motilidad ocular, blefarospasmo, lagofalmo, distriquiiasis, exoftalmia secundaria a procesos orgánicos, asimetría bien manifiesta de los globos oculares que perturbe la visión binocular.



- C. Aparato lagrimal. Las fístulas lagrimales. La dacriocistitis crónica.
- D. Músculos. El estrabismo funcional o paralítico y el nistagmus congénito o adquirido.
- E. Conjuntiva. Simbléfaron, el tracoma si está comprometida la córnea. El pterigion con invasión de la córnea, y la conjuntivitis crónica.
- F. Córnea. Los leucomas, distrofia, xeroftalmia, queratoestiasias, queratocono.
- G Esclerótica. Las escleroestiasias y las escleritis crónicas.
- H. Iris, cuerpo ciliar y coroides. Malformaciones, colobomas de acuerdo a la agudeza visual, iritis evolutivas agudas y crónicas. Glaucoma.
- I. Cristalino. Malformaciones, subluxación de cristalino, microesferofaquia. Las opacidades, congénitas o adquiridas, serán causa de rechazo.
- J. Retina. Malformaciones congénitas. Desprendimiento primario y secundario de la retina, como así también todo proceso degenerativo.
- K. Nervio óptico. Malformaciones, alteraciones relacionadas con enfermedades oculares o cerebrales. Atrofias del nervio, de acuerdo con la agudeza visual.
- L. Examen funcional y campo visual. Cualquier déficit es causa de ineptitud. La hemeralopía.
- M. Visión cromática. La acromatopsia. La discromatopsia comprobada con las tablas isocromáticas, excepto para el Escalafón Intendencia, a quienes se les tolerará la discromatopsia.
- N. Agudeza visual. Se tolerará hasta un mínimo de 7/10 en cada ojo sin corrección óptica siempre que la visión en cada ojo sea de 10/10 con corrección. El astigmatismo miópico mixto, el astigmatismo hipermetrópico y las hipermetropías axiales se clasificarán de acuerdo a la agudeza visual sin corrección óptica.
- Ñ. Escalafón Intendencia (ESNM). Se exigirá agudeza visual 5/10 sin corrección óptica en cada ojo y 10/10 con corrección óptica. Los vicios de refracción estarán condicionados a la agudeza visual sin y con corrección óptica. Se tolerará la discromatopsia.

226. Oído, nariz y garganta

A. Oído

1. Oído externo. Malformaciones del conducto auditivo externo y del pabellón auricular que altere la funcionalidad de la audición.



2. Oído medio. Las afecciones subagudas con tendencia a la cronicidad que puedan afectar la función auditiva. Las perforaciones del tímpano. Las supuraciones crónicas de la caja del tímpano.
3. Oído interno. Las enfermedades que afecten una de sus dos funciones, la auditiva o el equilibrio. En consecuencia se rechazará la hiperexcitabilidad laberíntica de forma manifiesta y la asinergia laberíntica (excitabilidad distinta de uno y otro laberinto).
4. Se exigirá audición normal determinada mediante examen audiométrico, y se tolerará una pérdida auditiva no mayor del cinco por ciento en cada oído utilizando las tablas de Fowler y Sabine.

B. Nariz

1. Se exigirá la permeabilidad al pasaje del aire. Se rechazará toda causa que perturbe la función respiratoria normal (hipertrofia de cornetes, deformación acentuada del tabique, pólipos, sinusitis crónicas, etc).
2. Las afecciones crónicas de los senos maxilares, frontales, etmoidales y esfenoidales.
3. Las lesiones ulcerosas.

C. Garganta

1. Laringitis crónica.
2. Estenosis laríngea.
3. Parálisis laríngea.

227. Enfermedades alérgicas

Las enfermedades alérgicas que por la frecuencia o intensidad de los episodios repercutan sobre el estado general y/o entorpezcan la instrucción. Ej.: urticaria, fiebre del heno, edema angioneurótico, jaqueca, anafilaxia alimentaria, etc.

228. Aparato masticatorio

A. Deberá tener en número de piezas dentarias sanas o con prótesis en correcto estado de adaptación, mínimas y necesarias entre molares e incisivos, que aseguren una adecuada oclusión, evitando así futuras patologías en el sistema estomatognático y permitiendo una correcta masticación y consecuente alimentación. Se considerará pieza dentaria sana a la permanente que esté bien soportada por tejido paradentario sano o correctamente rehabilitado, y en oclusión normal.

B. Las caries dentales múltiples sin tratar.



- C. Las obturaciones incompletas o defectuosas.
- D. Las anomalías dento-máximo-faciales cuando afecten marcadamente la masticación o la fonación.
- E. Las paradenciopatías irreversibles.
- F. Las prótesis defectuosas.



CAPITULO 03

Programa de las pruebas de rendimiento físico

301- Coordinación

Objetivo de la prueba: observar la capacidad de coordinación.

Prueba: realizar un trote combinando diferentes movimientos y desplazamientos en forma consecutiva. Esta cualidad física se evaluará por observación directa en la entrada en calor.

302- Fuerza abdominal

Objetivo de la prueba: medir la capacidad de fuerza y resistencia de los músculos abdominales.

Prueba: decúbito dorsal, colocando la espalda en el suelo, piernas flexionadas a 90°, pies totalmente apoyados en el suelo, un ayudante sostendrá los pies fijos, tomando los tobillos con las manos, los brazos del ejecutante deberán estar cruzados en el pecho y pegados al mismo. El ejecutante flexionará el tronco hasta tocar con los codos las rodillas para luego volver a la posición inicial.

Ritmo de ejecución: lento y continuo, sin interrumpir la ejecución.

Masculino - Femenino: 35 rep.

303- Fuerza de brazos

Objetivo de la prueba: medir la capacidad de fuerza y resistencia de los músculos extensores de los brazos.

Prueba: decúbito ventral (boca abajo), manos apoyadas en el suelo a la altura de los hombros, codos flexionados, piernas extendidas y separadas unos 30/40 cm. deberá realizar la extensión completa de los brazos y luego volver a la posición inicial, en todo el recorrido de la flexo-extensión se mantendrá el cuerpo recto y paralelo al suelo.

Ritmo de ejecución: constante y sin detenerse entre una repetición y otra.

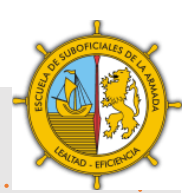
Masculino: 18 - Femenino: 10 rep.

304- Resistencia aeróbica

Objetivo de la prueba: medir la capacidad aeróbica.

Se evaluará 2.400 m por tiempo.

Masculino: 12' 30'' Femenino: 15' 00''



305- Flexiones de brazos en la barra.

Objetivo de la prueba: medir la capacidad de fuerza flexora relativa de miembros superiores.

Prueba: posición inicial suspendido verticalmente de la barra (pasamanos, vigas, peldaños de sección redonda colocadas a 2,00 o 2,20 metros del suelo), los brazos extendidos, con toma de manos dorsal (mirándose el dorso de la mano).

Realización: por acción de los brazos se elevará el cuerpo hasta que el mentón alcance el nivel de la barra o similar y extender los brazos a la posición de inicio.

Masculino: 4

Femenino: 4

306- Flotación

Objetivo de la prueba: medir el nivel de dominio y mantenimiento del cuerpo en el agua.

Prueba: flotar libremente en posición de cubito dorsal y ventral. Masculino y femenino.

Tiempo: 3 ´

Finalizada la flotación el postulante deberá salir mediante sus propios medios del natatorio, con acción de brazos y piernas, hasta que su cuerpo se encuentre fuera del agua.

307- Nado a distancia

Objetivo de la prueba: observar la capacidad y la técnica de nado.

Prueba: nadar libremente en la zona baja del natatorio 20 m. Masculino y femenino.

308- Salto de arroj

Objetivo de la prueba: evaluar el arroj y la capacidad de saltar al agua.

Prueba: saltar de posición parado desde el borde de una plataforma fija de 3 (tres) metros de altura. Masculino y femenino.

Rendimiento físico

La falta de adaptación a la actividad física exigente es una de los causales más citadas por los cadetes/ aspirantes que abandonan voluntariamente el Período Selectivo Preliminar (PSP). La experiencia indica recomendar a los postulantes de ambos sexos cumplir con suficiente anticipación un cronograma de adiestramiento físico, para poder correr sin interrupción durante 5 km al ingreso a los institutos de formación.



CAPITULO 04

401. Consideraciones generales sobre la preparación y el ingreso

Un buen examen de ingreso le asegura al postulante estar en condiciones de afrontar los estudios en la Escuela Naval/Escuela de Suboficiales de la Armada, evitando de que deba abandonar su carrera por falta de base académica.

A juicio de los Sres. Profesores de estos institutos las principales fallas observadas en postulantes son:

- Escasa preparación física.
- Estudio incompleto y/o escasa profundidad en el conocimiento de los programas de ingreso.
- Defectos de expresión, redacción y ortografía.
- Dibujo y caligrafía defectuosos.
- Dificultad para comprender textos.
- Escasa capacidad de interpretar un problema y plantear adecuadamente su solución.
- Conocimientos memorísticos de cálculos y formulas sin razonar.

402. Programa de la materia matemática

1. Elementos de la lógica proposicional. Proposiciones. Proposiciones compuestas. La disyunción, la conjunción, la negación, la implicación, la equivalencia lógica. Tablas de verdad. Condicionales: asociados, contrario, recíproco y contrarrecíproco. Expresión del condicional en términos de condición necesaria y condición suficiente.

2. Números. Operaciones con números reales: suma algebraica, multiplicación, división, potenciación y radicación. Uso de paréntesis. Divisor común máximo y múltiplo común mínimo. Razones y proporciones. Regla de tres simple directa, inversa y compuesta.

3. Polinomios. Polinomios de una variable. Operaciones con monomios y polinomios. Productos de monomios. Cuadrado y cubo de Factorización. Divisor común máximo y múltiplo común mínimo de expresiones algebraicas enteras. Expresiones algebraicas fraccionarias: simplificación, reducción a común denominador, operaciones. Potencias con exponentes fraccionarios: propiedades. Radicales: propiedades, simplificación, reducción a común índice, extracción fuera del radical, introducción de factores en el mismo. Operaciones con radicales. Racionalización de denominadores



4. Logaritmos: definición y propiedades.

5. Ecuaciones. Resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita. Resolución analítica de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Resolución gráfica. Ecuación de segundo grado. Resolución. Propiedades de las raíces. Reconstrucción de la ecuación de segundo grado.

6. Segmentos. Operaciones con segmentos. Ángulos. Clasificación y propiedades de los ángulos: complementarios, suplementarios, adyacentes, alternos, conjugados, correspondientes y opuestos por el vértice. Bisectriz de un ángulo. Figuras planas. Triángulos: clasificación. Alturas, medianas, mediatrices y bisectrices. Teorema de Pitágoras. Paralelogramos, cuadrado, rombo, rectángulo. Propiedades. Circunferencia y círculo. Perímetro y área de figuras planas. Cuerpos geométricos básicos: cubo, prismas, cono, cilindro y esfera. Superficie y volumen de los cuerpos.

Bibliografía sugerida

Matemática 6, 7 y 8. Editorial Santillana.

Matemática 8 y 9 Fabián José - Editorial Nuevas Propuestas. Nuevo Activados 4, 5 y

6. Matemática. Puerto de Palos (2017). Matemática para Pensar. Effenberger. Editorial Kapeluz (2011)

403. Programa de la materia Trigonometría

1. Sistemas de medidas angulares: sexagesimal, horario y circular. Transformación de un sistema a otro.

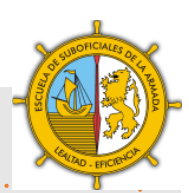
2. Definición de las relaciones trigonométricas: seno, coseno, tangente, cotangente, secante, cosecante de un ángulo. Circunferencia trigonométrica. Valores correspondientes a ángulos de 0° , 30° , 45° , 60° y 90° : Deducción geométrica. Reducción de un ángulo al primer cuadrante.

3. Funciones trigonométricas de variable real: gráfica, dominio e imagen. Identidades trigonométricas principales. Relación entre funciones trigonométricas de ángulos que difieren en $\pi/2$ y en π . Seno y coseno de la suma y de la Diferencia de dos ángulos. Seno y coseno del duplo y mitad de un ángulo. Transformación en producto de la suma o diferencia de senos y cosenos.

4. Resolución de triángulos rectángulos. Fórmulas fundamentales. Resolución de triángulos oblicuángulos. Teorema del seno. Teorema del coseno.

Bibliografía sugerida

Álgebra y Trigonometría. Sullivan (2016). Editorial Pearson Educación.



Álgebra, Trigonometría y geometría Analítica. Zill Dennis G. (2009). Editorial McGraw Hill.

Geometría y Trigonometría - Manual Santillana Esencial (2008)

Trigonometría 2ª Edición. Ayres - Moyer (1991) Serie Schaum, McGraw Hill

Geometría plana y del espacio. Con una introducción a la trigonometría. Baldor(1995) México .CCEDTA

404. Programa de la materia Física

1. Magnitudes. Magnitudes escalares y vectoriales. Unidades. Medidas e Instrumentos de medida. Notación estándar.

2. Estática. Fuerzas, unidades y medidas. Principio de inercia. Principio de acción y reacción. Equilibrio de fuerzas concurrentes. Momento de una fuerza respecto a un punto. Teorema de los momentos. Fuerzas paralelas.

Equilibrio de un cuerpo rígido. Centro de gravedad. Máquinas simples.

3. Cinemática. Velocidad media e instantánea. Movimiento uniforme. Gráficos. Aceleración media e instantánea. Movimiento uniformemente variado. Movimiento de caída libre. Gráficos del desplazamiento, velocidad y aceleración.

4. Movimiento en el plano. Velocidad angular media e instantánea. Movimiento circular uniforme. Fuerza centrípeta. Composición de movimientos. Tiro horizontal en el vacío. Tiro oblicuo.

5. Dinámica. Principio de masa. Unidades. Aplicaciones del principio de masa. Ley de gravitación universal. Impulso. Cantidad de movimiento. Teorema de conservación de la cantidad de movimiento.

6. Trabajo y energía. Trabajo de una fuerza. Unidades. Aplicación a las máquinas simples. Energía cinética y energía potencial gravitatoria. Potencia.

7. Hidrostática. Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Densidad y peso específico. Teorema general de la hidrostática. Principios de Arquímedes y Pascal. Flotabilidad. Equilibrio de cuerpos flotantes.

8. Introducción al estudio de la materia. Concepto y propiedades de la materia y la energía. Principios de termometría y calorimetría, dilatación de sólidos y líquidos.



Bibliografía sugerida

Física I y II , Maiztegui y Sábato, Kapelusz, Buenos Aires, 1997.
Fundamentos de Física, Serway y Vuille, Cengage Learning Editores, México, 2010.

405. Programa de la materia Química

1. Teoría atómica moderna. Estructura atómica. Partículas subatómicas. Número atómico, número másico y peso atómico. Isótopos. Símbolos químicos. Noción de molécula. Tabla periódica. Relación entre tabla periódica y estructura electrónica.

2. Gases. Propiedades generales. Leyes de gases. Ecuación de estado. Concepto de temperatura absoluta. Leyes de las combinaciones gaseosas. Ley de Avogadro. Concepto de mol y volumen molar.

3. Reacciones químicas. Distintos tipos. Su representación mediante ecuaciones. Cálculos estequiométricos. Compuestos químicos principales: óxidos, ácidos, bases y sales. Nomenclatura, neutralización e hidrólisis. Oxidoreducción.

Ecuaciones sencillas. Noción de número de oxidación y equilibrio de ecuaciones simples.

4. Soluciones. Soluciones diluidas y concentradas; saturadas y sobresaturadas. Concentraciones. Expresión de la misma; su relación con la temperatura: curva de solubilidad. Soluciones empíricas y valoradas. Soluciones molares y normales.

5. Química de los compuestos del carbono. Nociones generales sobre hidrocarburos. Isomería y nomenclatura. Propiedades diferenciales. Grupos funcionales: alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos, éteres, fenoles, aminas, amidas y nitrilos. Breve noción de la clasificación y constitución de glúcidos, lípidos y proteínas.

Bibliografía sugerida

QUÍMICA 1 - Sistemas materiales, estructura de la materia, transformaciones químicas. Alegría, M., Bosack, A., Dal Fávero, R., Jaul M., Rossi, R. (2005), Ed Santillana.

QUÍMICA - Estructura, propiedades y transformación de la materia. Candas, A., Fernández, D., Gordillon, G., Wolf, E. (2005). Ed Santillana.



406. Programa Comprensión y Producción de Texto

1. La comunicación. Concepto. Factores que intervienen en la situación comunicativa. Funciones del lenguaje. Secuencias textuales: narración, diálogo, descripción, exposición y argumentación. La oralidad y la escritura: características y diferencias. Registro formal e informal. Objetividad y subjetividad en el lenguaje. La comunicación académica y profesional. Características

2. La exposición. Concepto. La exposición y las técnicas de estudio. La lectura global y analítica. Subrayado y notación marginal. El resumen y la síntesis. El mapa conceptual.

La coherencia y la cohesión. Tema global y progresión temática. Recursos cohesivos. Conectores y modalizadores. Organización general y particular del discurso expositivo-explicativo. Estructura. La relación tema/título. El párrafo. Tipos de párrafos. Estrategias explicativas: reformulación, paráfrasis, ejemplificación, cita de autoridad, clasificación, definición.

3. La argumentación. Concepto. Organización del texto argumentativo. Estrategias. La tesis: modos de formulación. La refutación y la concesión. Conectores propios de la argumentación.

4. La escritura como actividad de resolución de problemas.

Procesos involucrados en la escritura: planificación, puesta en texto y revisión. Cuestiones de gramática y normativa. Ortografía. Uso de mayúsculas y minúsculas. Puntuación. Queísmo y dequeísmo.

Bibliografía sugerida

Carlino, Paula, Escribir, leer y aprender en la universidad, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2005

García Negroni, M. El arte de escribir bien en español. Manual de corrección de estilo. Buenos Aires, Ed. Argos, 2004

Montolío, Estrella. Manual práctico de escritura académica. Barcelona, Editorial Ariel, 2000

Real Academia Española. Nueva gramática de la lengua española. Madrid, Ed. Planeta, 2010

Serafini, M. T., Cómo se escribe. Barcelona, Ed. Paidós, 1998

Lectura Obligatoria

“El Combate Perpetuo” Marcos Aguinis.

“Facundo” Domingo Faustino Sarmiento (Capítulo I)



407: Programa de la materia inglés.

Verb to be. Possessive adjectives. Present Simple. There is/there are. Prepositions of place. Some/any. This/that/these/those. Can/can't. Was/were. Could. Was born. Past Simple. Regular and irregular verbs. Time expressions. Count and uncount nouns. Much/ many. Comparatives and superlatives. Present Continuous. Possessive pronouns. Going to. Infinitive of purpose. Question forms. Adverbs and adjectives. Present Perfect. Ever and never. Yet and just. First conditional. Past Continuous.

Bibliografía sugerida:

English File. Elementary. Clive Oxenden. Christina Latham-Koenig. Oxford University Press.

Beyond A1+. Rob Metcalf. Rebecca Robb Benne. Robert Campbell. Macmillan.

Cobuild. Para Estudiantes Latinoamericanos. HEINLE. Cengage Learning.

Longman Dictionary of Contemporary English.

Diccionario Collins.

ANTE CUALQUIER DUDA O INQUIETUD DIRIJASE A LA DELAGACION

NAVAL/OFICINA DE INGRESO MAS CERCANA A SU DOMICILIO.